

0000012

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0004011

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTELENDE JUDICIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 21 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA JIFRAN E.A.;

QUE el señor Jorge Luis Jiménez Cabezas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Angel Vera Belollio, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97-489 del 13 de noviembre de 1992; y, ADM-92-308 de diciembre del 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA JIFRAN E.A., por OCHO MILLONES DE SUORES, emitiéndose OCHO MIL acciones de UN MIL SUORES cada una, de la misma manera del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y viente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las copias con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de agosto de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y viente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

COMUNIQUESE. Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, en

Guayaquil, 31 de Agosto de 1994

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTELENDE JUDICIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 43.563, número 15.237 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.380 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre - cuatro de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 34.722 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre cuatro - de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil